

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de 183,940.00 metros cuadrados (mts.²), dentro del ámbito de la Parcela No.100-A, del Distrito Catastral No.02, municipio Jimaní, provincia Independencia, propiedad de la señora Gardenia Elisa Román González, amparada en la matrícula 2300000082, Libro 001, Folio 139, del D.C.02.
2. Una porción de terrenos con una extensión superficial de 132,277,541.00 metros cuadrados (mts.²), dentro del ámbito de la Parcela No.100-B, del Distrito Catastral No.02, municipio Jimaní, provincia Independencia, propiedad de la señora Gardenia Elisa Román González, amparada en la matrícula 2300000052, Libro 001, Folio 052, del D.C.02.

Artículo 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con el propietario de los inmuebles precedentemente indicados para su adquisición grado a grado por el Estado dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, los procedimientos y los recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

Artículo 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de las parcelas indicadas, a fin de que se puedan iniciar en las mismas, de inmediato, los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

Artículo 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano, de los citados inmuebles, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de inmuebles registrados.

Artículo 5. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, a la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 379-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero a varias personalidades extranjeras. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Félix Martínez De la Cruz, Manuel Labrado Fernández, Rafael Sarró, Carlos Muñoz, Georges Attal, Roberto Adrian Senderowitsch y Rafael Martínez Alés, quienes se han destacado en el ejercicio de sus respectivas profesiones en el ámbito internacional, los cuales han brindado importantes servicios a la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores:

1. Félix Martínez De la Cruz.
2. Manuel Labrado Fernández.
3. Rafael Sarró.
4. Carlos Muñoz.
5. Georges Attal.
6. Roberto Adrian Senderowitsch.
7. Rafael Martínez Alés.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 380-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero a sesenta (60) dominicanos residentes en el extranjero y eleva al Grado de Oficial varias condecoraciones de la misma orden otorgadas a los señores Julia Alvarez, Félix Sánchez y Zoe Saldaña. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-12